



S.08 CON21-2020/0071 MEDIDAS DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO "CONTROL POBLACIONAL DE PALOMAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO"

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 11-11-2020/O/014, de fecha 11 de noviembre de 2020, por el que se adjudica el contrato para la prestación del servicio de CONTROL POBLACIONAL DE PALOMAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO a la empresa ADDA OPS, S.A. (NIF: A12681490), en el precio total de 35.670,48 € IVA incluido (Base: 32.427,71 €; IVA: 3.242,77 €), con entera sujeción a la oferta formulada y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación.

2. Que, iniciada la tramitación de un nuevo expediente para la contratación del servicio "CONTROL DE DORMIDEROS DE ESTRONINOS EN SITUACIÓN DE PLAGA Y CONTROL POBLACIONAL DE ESPECIES CONDICIONANTES DE AVES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO" para el año 2022, no resulta previsible que la formalización del contrato y la firma del acta de inicio del mismo puedan estar realizadas con fecha anterior al 2 de enero de 2022.

3. El informe emitido por el Director General de Medio Ambiente y el Técnico de Grado Medio, emitido con fecha 22 de noviembre de 2022, en el que ponen de manifiesto la necesidad de requerir al contratista para que continúe prestando el servicio objeto del contrato ya que:

"(...) la reunión y estancia de ciertas aves son causa de graves daños o perjuicio materiales (mobiliario y medio ambiente urbano, propiedades o inmuebles, etc.) y su presencia excesiva pueden llegar a causar molestias al ciudadano como las derivadas por riesgo sanitario por la transmisión de enfermedades (zoonosis), por malos olores, por la acumulación de excrementos y por la emisión de chillidos".

4. El escrito de conformidad, de fecha 21 de noviembre de 2021, remitido por la empresa ADDA OPS, S.A. (NIF: A12681490) para continuar prestando el servicio a partir del día siguiente al de la finalización del vigente contrato y hasta que se formalice el nuevo, y en todo caso por un plazo no superior a 9 meses.

5. El informe de la Sección Gastos de la Intervención General, emitido con fecha 9 de diciembre de 2021, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

6. El informe favorable para la tramitación anticipada del gasto necesario, emitido por la Intervención General con fecha 9 de diciembre de 2021.

6. El informe favorable emitido, con fecha 24 de noviembre 2021, por la TAG de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios, y la propuesta formulada al efecto.



7. El informe de Fiscalización Previa emitido con fecha 9 de diciembre de 2021 por la Intervención General.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Requerir a la empresa ADDA OPS, S.A. (NIF: A12681490), para que con efectos de fecha 10 de diciembre de 2021, día siguiente al de la terminación del contrato de prestación del servicio de CONTROL POBLACIONAL DE PALOMAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO procedan con la prestación del mismo, sin solución de continuidad, hasta que se formalice el nuevo contrato y en todo caso, por un tiempo no superior a 9 meses.

SEGUNDO: Autorizar el gasto anticipado y aprobar el gasto necesario por un importe total de 26.752,86 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 172.00 227.99 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO: Serán de aplicación los elementos que rigen la relación contractual vigente, en sus mismos términos y condiciones.